



RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 20 de octubre de 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000157-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 18 de octubre de 2021, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; los Memorandos N° 001381-2021-BNP-GG-OA y N° 001383-2021-BNP-GG-OA, ambos de fecha 18 de octubre de 2021, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000237-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 19 de octubre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00052-2021-BNP-GG de fecha 01 de julio de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú; contemplándose que la Oficina de Administración tiene previsto con el número de orden 073 el cargo de Coordinador/a de Operaciones y Mantenimiento de Oficina de Administración;

Que, el cargo de confianza de Coordinador/a de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar temporalmente a la persona que ocupe dicho cargo en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del mismo;

Que, para tales efectos, mediante Memorando N° 001383-2021-BNP-GG-OA de fecha 18 de octubre de 2021, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe Técnico N° 000157-2021-BNP-GG-OA-ERH de la misma fecha, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el cual señaló, entre otros aspectos, que: *“4.4 (...) el servidor Manuel Martín Sánchez Aponte cumple con los requisitos del perfil conforme a lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos, para ser designado en adición a sus funciones en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración a partir del día martes 19 de octubre de 2021 y mientras se designe al titular”*;

Que, mediante Informe Legal N° 000237-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 19 de octubre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de sus competencias, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, al servidor Manuel Martín Sánchez Aponte, en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 073, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
LUIS FERNANDO MEZA FARFAN
Jefe Institucional (e)
Biblioteca Nacional del Perú